

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 20** *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, la fecha y lugar de realización de la misma, en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo convocados por Resolución de 19 de diciembre de 2022 y Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.1.a) y el Anexo I de la Resolución de 19 de diciembre de 2022 y el apartado 3.1.a) del título I y el Anexo II de la Resolución de 1 de febrero de 2024, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE

Primero

Composición del Tribunal

Hacer pública la composición del Tribunal, que figura en el Anexo a la presente Resolución, que ha de valorar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, para aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española y no estén exentos de la realización de la misma, de conformidad con lo recogido en el Anexo I de la Resolución de 19 de diciembre de 2022 y del Anexo II de la Resolución de 1 de febrero de 2024, anteriormente citadas.

Segundo

Constitución del Tribunal

Prevía convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia del Presidente Titular y de los Vocales designados. En este mismo acto, se procederá al nombramiento de Secretario, según lo dispuesto en el apartado 6.1.2 de las citadas resoluciones de convocatoria.

En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de selección, para actuar válidamente, una vez constituidos, requerirán la asistencia del Presidente y del secretario, o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos.

La sustitución del Presidente del Tribunal se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos, la de los Vocales por el Presidente del Tribunal, debiendo recaer sobre los Vocales suplentes según el orden en que figuren en el Anexo a la presente Resolución.

Aquellos miembros del Tribunal que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, y en idéntico plazo, los interesados podrán recusar a dichos miembros cuando concurran en ellos las circunstancias previstas en el artículo 24 de la misma Ley.

Tercero

Desplazamientos y asistencias

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, quedan autorizadas las comisiones de servicio con de-

recho a indemnización para aquellos miembros de los Tribunales que deban desempeñar este cometido fuera del término municipal donde radique la dependencia en la que se desarrollen las actividades del puesto de trabajo habitual.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 30.1 del citado Real Decreto, este Tribunal debe considerarse incluido en la categoría segunda de las mencionadas en su Anexo IV.

Cuarto

Celebración de la prueba

La fecha de realización de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, se realizará el día 27 de mayo de 2024, a las 15:30 horas, en el IES “Las Musas”, calle Carlos II, sin número, 28022 Madrid.

Quinto

Listados de calificaciones

De acuerdo con el apartado 6 del Anexo I de la Resolución de 19 de diciembre de 2022 y del Anexo II de la Resolución de 1 de febrero de 2024, respectivamente, será necesario obtener la valoración de “Apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba, el Tribunal expondrá la lista provisional, con la calificación obtenida por los aspirantes, en el tablón de anuncios de la sede donde se haya realizado la prueba. Contra esta lista, se podrá presentar alegaciones en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a su exposición. Dichas alegaciones serán presentadas ante el Tribunal en la misma sede.

Revisadas las alegaciones, se considerarán estimadas o no con la modificación, en su caso, de la calificación, mediante la publicación del listado definitivo.

Trascurrido este plazo, el Tribunal elevará los listados definitivos a la Dirección General de Recursos Humanos, quien dictará Resolución, anunciando la fecha y lugar en que se hará pública la lista definitiva de los aspirantes que han obtenido la calificación de “apto”. Dicho listado se expondrá en el tablón de anuncios de la sede del examen y, a efectos meramente informativos, en el portal “personal+educacion” (www.comunidad.madrid/servicios/educación/personal+educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios docentes”, “Procedimientos Selectivos”, “Maestros”.

Sexto

Recursos

De conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 16 de mayo de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO**Tribunal titular**

Presidente:

— Agustín Fernández, Susana.

Vocales:

— Chicano García, Julián.

— Esteban Quintana, María Luisa.

— Expósito Hernández, José Antonio.

— Tenorio Vázquez, Olga.

Tribunal suplente

Presidente:

— Redondo Jarillo, María Isabel.

Vocales:

— Moruno López, Esther Rocío.

— Bellerín Bilbao, Isabel

— Santurde Camiña, Sara.

— Arenas Moreno, Raquel.

(03/7.697/24)

